



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”

PROYECTO CATEDRA ESCOLAR DE TEATRO Y ARTE

RESPONSABLES:

Gilberto Caicedo Moya

Jorge Luis Pérez

Yostobisky Mosquera Perea

Sandy Tatiana Romero Cordero



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUEBLO NUEVO

NECOCLÍ - PUEBLO NUEVO

2020

“Educamos para una Colombia Grande”
Teléfono: 8216612



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”

1. IDENTIFICACIÓN

Es imperante el propósito que tiene la educación conjugada con el arte donde se evidencia un papel imprescindible en la formación integral del estudiante como individuo sociable, desarrollando esquemas afectivos desde que el niño ingresa al preescolar, propiciando el *desarrollo mental, socioemocional, el desarrollo creador y estético*; la observación, la iniciativa, la voluntad y la autoconfianza al propiciar la aceptación de sí mismo con sus posibilidades y límites.

Por ello, esa es una de las razones que motivaron el desarrollo de este proyecto pedagógico en la Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo del Municipio de Necoclí.

Para la puesta en marcha de este proyecto es necesario involucrar a toda la comunidad educativa de nuestra institución en la implementación de actividades artísticas (música, pintura, danza y teatro), las cuales favorecen y estimulan *el desarrollo de la psicomotricidad fina y gruesa* del chico, lo cual redundará en un mayor control de su cuerpo y mente, proporcionándole seguridad en los propios poderes y elementos para la adquisición de mejores destrezas.

Este proyecto busca darle oportunidad a todos los educandos de participar en el proceso de creación artística, de comprender críticamente la necesidad pedagógica de aprovechamiento del tiempo para estos espacios de manera cooperativa mediante la reflexión, encontrando las posibles alternativas de transformación y mejoramiento de las habilidades y destrezas finas donde se aplique, se conozca y comprenda que el niño desde temprana edad es capaz de expresar sus experiencias mediante el dibujo, la pintura, la danza, el teatro, el modelado, el collage, entre otros.

Otro propósito del proyecto es facilitar a nuestra institución un modelo de trabajo reflexivo y crítico de la práctica pedagógica, con respecto al enfoque de la enseñanza de las artes, para la cual siempre recomienda tener presente que es necesario el desarrollo de la coordinación motriz fina para el desarrollo de las habilidades y destrezas psicomotrices que mejoran el aprendizaje general en los niños en edad preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica.

1.1. NOMBRE DEL PROYECTO

CATEDRA ESCOLAR DE TEATRO Y ARTE

“Educamos para una Colombia Grande”
Teléfono: 8216612



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”

1.2. LUGAR DE DESARROLLO

Este proyecto se desarrollara en nuestra institución educativa, con actividades programadas dentro y/o fuera de las aulas de clase.

1.3. BENEFICIARIOS

Las actividades beneficiaran principalmente a todos nuestros estudiantes de los diferentes grados (preescolar – 11), docentes y miembros de la comunidad que deseen participar.

1.4. FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN

La ejecución de este proyecto comienza a principios de cada año lectivo para finalizar al terminar el mismo.

1.5. RESPONSABLES

Principalmente el docente del área de artística, los docentes anexos u otros miembros de la comunidad educativa.

2. JUSTIFICACIÓN

El arte ha estado ligado al ser desde su educación inicial, puesto que siempre siente la necesidad de expresar a través de diversos medios (pintura, baile, danza, modelado etc.) ideas y/o sensaciones que articulan su pensar con aquello que percibe de la vida, dando significados importantes a sus emociones.

Desde el momento en que el niño empieza a trazar una línea para representar una idea que ha creado en su mundo interior, comienzan a surgir expectativas de crear que lo conectan al diverso y fantástico universo del arte. Por lo tanto, crea en sí mismo y con los demás un punto de encuentro donde se reflexiona frente a lo que es importante para sus vidas, ser más sensibles y tener más confianza en sí mismos para realizar sus tareas y proyecciones con independencia; el arte hace que los estudiantes sean libres para expresarse y resolver dificultades por si solos.



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”

Con la puesta en marcha de este proyecto nos proponemos lograr desarrollar aptitudes positivas desde la percepción de la belleza, la estética, la corporalidad y expresión dancística que lleven al estudiante a reflexionar sobre todos aquellos prejuicios y/o abstenciones de expresar lo que les gusta. A través de la libre expresión creadora que poseemos los seres humanos, buscamos que el estudiante de la I.E.R. Pueblo Nuevo se integre más y de una forma espontánea al contexto artístico mostrando su originalidad.

Es importante entonces este proyecto pedagógico porque con el arte los chicos piensan, imaginan, crean, manipulan, se vinculan e integran, transforman, comunican, aman; es decir, desarrollan múltiples inteligencias volviéndolo el ser sociable que la sociedad reclama.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar y aplicar actividades pedagógicas y estratégicas que a través de las artes y el teatro se desarrollen las habilidades creativas finas en los estudiantes de la I.E.R. Pueblo Nuevo.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Implementar actividades artísticas plásticas para que faciliten en los educandos el pleno desarrollo de las habilidades psicomotrices y creativas que contribuyan a la libre expresión.
- ✓ Desarrollar la espontaneidad expresiva del estudiante mediante actividades actorales que contribuyan al impulso del talento teatral.
- ✓ Impulsar la afectividad y fortalecer el desarrollo creador y estético como elementos básicos para el desempeño fino de la creatividad artística.

4. MARCO CONCEPTUAL

Vygotsky expresa “todas las formas de representación creadora encierra en sí elementos afectivos. Las obras de arte que reflejan la creación artística desde el plano de la fantasía y la imaginación crean imágenes propias del autor pero desde la lógica interna de la imagen artística, es un vínculo que se establece entre el propio mundo y el mundo exterior”

“Educamos para una Colombia Grande”
Teléfono: 8216612



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”

La plástica es una forma de comunicación que tiene un lenguaje propio, tiene signos, la imagen se materializa a través de procedimientos y técnicas en un espacio bidimensional y tridimensional.

Acercar a los niños a las obras de arte de los grandes pintores ejercerá una influencia muy grande en su conocimiento social, los sensibilizará y los hará comprender las diferentes formas de expresar vivencias y de representar lo real y lo imaginado combinando con técnicas y materiales.

EL TEATRO: ESCENARIO DE MENSAJES SOCIALES.

El teatro es cultura, engloba formas de vida de los pueblos y refleja los valores de un momento histórico, social y cultural concreto. Si revisamos la historia escénica, contemplamos que ya el teatro de Molière criticaba los comportamientos de la sociedad de la época encarnados en los personajes caricaturescos de sus obras. De la misma manera, el teatro romántico de los siglos XVIII y XIX buscaba conmover al público a través de los sentimientos. Durante la segunda mitad del siglo XIX apareció el teatro realista con el objetivo de poner en solfa las injusticias sociales y representar el comportamiento humano de una forma cruda. Más tarde el esperpento, modalidad teatral creada por Valle-Inclán, deformaba de manera grotesca y trágica la realidad.

El teatro es el arte de la representación, es la vivencia creativa de roles distintos a nuestra identidad propia. Desde edades tempranas tenemos una disposición natural para la imitación y la actividad dramática manifestada por primera vez en el juego dramático. En el hecho teatral la creatividad es vivida cada instante. Motos y Picó (2005) exponen algunos de los indicadores que diagnostican una realidad creativa: la fluidez, la flexibilidad, la originalidad, la elaboración, la sensibilidad a los problemas, la tolerancia a la ambigüedad, centralización en la tarea y comunicación. Y en el arte dramático todos ellos están presentes.¹

¹ Con sentipensar, nos referimos a la idea propuesta por De la Torre y Moraes (2005) que hace referencia a una noción del aprendizaje donde los aspectos cognitivos se entrelazan con los aspectos emocionales.



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”

4.1. MARCO LEGAL

Ley de apoyo y promoción de la cultura (ley 1170 de 2007)

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

TITULO I.

DE LA ACTIVIDAD TEATRAL.

ARTÍCULO 1o. OBJETO DE LA LEY. La actividad teatral y escénica, por su contribución al afianzamiento de la cultura nacional, será objeto de la promoción y apoyo del Estado colombiano.

ARTÍCULO 2o. ACTIVIDAD TEATRAL. Para los fines de la presente ley se considerará como actividad teatral o escénica a toda representación de un hecho dramático o cómico, manifestado artísticamente a través de distintos géneros creativos e interpretativos según las siguientes pautas:

- a) Que constituya un espectáculo público y sea llevado a cabo por trabajadores de teatro en forma directa, real, en tiempo presente y no a través de sus Imágenes;
- b) Que refleje alguna de las modalidades teatrales existentes o que fueren creadas tales como la tragedia, comedia, sainete, musical, Infantil, sala, calle, títeres, marionetas, expresión corporal, danza, improvisación, pantomima, narración oral, lecturas dramáticas, infantil, monólogos, circo teatro y otras que posean carácter experimental creativo y dinámico o sean susceptibles de adaptarse en el futuro escénico del país;
- c) Que conforme una obra artística o escénica que implique la participación real y directa de uno o más actores compartiendo un espacio común con sus espectadores. Asimismo forman parte de las manifestaciones y actividad teatral las creaciones dramáticas, críticas, investigaciones, documentaciones y enseñanzas afines al quehacer descrito en los incisos anteriores.

ARTÍCULO 3o. SUJETOS DE LA LEY. Serán considerados como sujetos de esta ley quienes se desempeñen dentro de alguno de los siguientes roles:

- a) Quienes tengan relación directa con el público, en función de un hecho teatral o escénico en tiempo presente;



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”

- b) Quienes tengan relación directa con la realización, producción, técnica y logística artística del hecho teatral, aunque no con el público o con o sin relación directa con él;
- c) Quienes indirectamente se vinculen con el hecho teatral sean productores técnicos, investigadores, instructores, críticos o docentes de teatro o artes escénicas.

ARTÍCULO 4o. ATENCIÓN Y APOYO PREFERENTE. Gozarán de expresa y preferente apoyo y atención para el desarrollo de sus actividades, las salas teatrales integrantes del Programa de Salas Concertadas del Ministerio de Cultura, que no superen las setecientas (700) localidades o butacas y que tengan la infraestructura logística y técnica necesaria para la presentación de las actividades teatrales o escénicas, como asimismo, los grupos de conformación estable o eventual que actúen en dichas salas o que presenten ante la autoridad competente una programación escénica continua específica.

Para ellos se mantendrán políticas y regímenes de concertación permanente a salas teatrales concertadas a fin de propiciar y favorecer el desarrollo de la actividad teatral estable e independiente en todas sus formas, manifestaciones, tendrán un apoyo permanente para su funcionamiento idóneo.

PARÁGRAFO 1o. Apoyar presupuestalmente, en infraestructura y equipos (luces, sonido, etc.), de acuerdo al programa de Salas Concertadas del Ministerio de Cultura, que se viene desarrollando desde 1990, el funcionamiento, la modernización técnica y locativas a las Salas teatrales concertadas.

PARÁGRAFO 2o. Apoyo de las entidades territoriales a las Salas Concertadas que estén en el programa de Salas Concertadas del Ministerio de Cultura que podrán contar con la cofinanciación de los Municipios, Departamentos y Distritos Especiales.

Jurisprudencia Vigencia

- Parágrafo 3o. del texto del proyecto de ley declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-856-06 de 18 de octubre de 2006, Magistrado Ponente Dr. Jaime Córdoba Triviño. Parágrafos 1o. y 2o. declarados EXEQUIBLES por las objeciones formuladas.

“Educamos para una Colombia Grande”
Teléfono: 8216612



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”

Legislación Anterior

Texto original del Proyecto de Ley:

PARÁGRAFO 3o. <INEXEQUIBLE> Se debe incrementar en por lo menos el IPC. -

Certificado por el Banco de la República- los presupuestos anuales de las Salas Concertadas de teatro del programa del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO 5o. CREACIÓN DE REDES. Para fortalecer, promulgar y promover las actividades teatrales o escénicas en sus diferentes modalidades descritas en el literal b) del artículo 2o se crearán las respectivas Redes que las integren y faciliten su labor por área o modalidad escénica.

ARTÍCULO 6o. FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO. El Ministerio de Cultura impulsará y promoverá cada dos (2) años el Festival Nacional de Teatro, el cual se realizará por modalidades escénicas, en los municipios, distritos y Departamentos de acuerdo a las redes por modalidades escénicas existentes -ejemplo teatro de sala, teatro de calle, títeres, pantomima, narración oral, Danza Teatro, Teatro Infantil, etc., para terminar en un gran Festival Nacional de todas las modalidades o áreas escénicas en una sola ciudad del país.

PARÁGRAFO. Las obras más destacadas del Festival Nacional de Teatro, se promoverán en giras nacionales e internacionales y a otros festivales de trayectoria, como reconocimiento a su trabajo grupal y a su actividad teatral sobresaliente.

Jurisprudencia Vigencia

- Artículo declarado EXEQUIBLE, por las objeciones formuladas, salvo el aparte tachado del texto original del proyecto de ley declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-856-06 de 18 de octubre de 2006, Magistrado Ponente Dr. Jaime Córdoba Triviño.

Legislación Anterior

Texto original del Proyecto de Ley:

“Educamos para una Colombia Grande”
Teléfono: 8216612



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”

<INCISO 1o.> <Aparte tachado INEXEQUIBLE> El Ministerio de Cultura en coordinación con el Fondo Nacional del Teatro impulsará y promoverá cada dos (2) años el Festival Nacional de Teatro, el cual se realizará por modalidades escénicas, en los Municipios, Distritos y Departamentos de acuerdo a las redes por modalidades escénicas existentes - ejemplo teatro de sala, teatro de calle, títeres, pantomima, narración oral, danza teatro, teatro infantil, etc.- para terminar en un gran festival nacional de todas las modalidades o áreas escénicas en una sola ciudad del país.

ARTÍCULO 7o. ESTRENOS DE OBRAS. Para sostenimiento y actualización de la actividad teatral, los grupos teatrales objeto de esta ley deberán estrenar y poner en escena nuevos montajes u obras mínimo cada dos (2) años, para impulsar la producción teatral escénica nacional y ser objeto de los apoyos, incentivos o subvenciones que esta ley disponga.

Jurisprudencia Vigencia

- Artículo declarado EXEQUIBLE, por las objeciones formuladas, por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-856-06 de 18 de octubre de 2006, Magistrado Ponente Dr. Jaime Córdoba Triviño.

ARTÍCULO 8o. Se concederán los beneficios de la presente ley a los montajes teatrales que promuevan los valores de la cultura colombiana e impulsen la paz y convivencia dentro del ámbito universal, así como aquellos emergentes de cooperación o convenios internacionales donde participe la Nación. Se prestará atención preferente a las obras teatrales de autores nacionales y a los grupos teatrales que las monten, las pongan en las “tablas” o escena.

Jurisprudencia Vigencia

- Artículo declarado EXEQUIBLE, por las objeciones formuladas, por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-856-06 de 18 de octubre de 2006, Magistrado Ponente Dr. Jaime Córdoba Triviño.

ARTÍCULO 9o. DÍA NACIONAL DEL TEATRO. Celébrese el 27 de marzo el día del teatro como está establecido a nivel mundial, desde hace muchos años.

ARTÍCULO 10. PROGRAMA ESCUELA NACIONAL DE ARTE DRAMÁTICO. Para el desarrollo del teatro y las artes escénicas, inclúyase

“Educamos para una Colombia Grande”
Teléfono: 8216612



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”

como programa estatal del Ministerio de Cultura el denominado “Escuela Nacional de Arte Dramático”.

PARÁGRAFO. Dentro de los objetivos del programa “Escuela Nacional de Arte Dramático” se promoverá la Investigación, la formación y la crítica relacionado con el Teatro y las Artes Escénicas.

Jurisprudencia Vigencia

- Artículo del proyecto de ley declarado EXEQUIBLE, por las objeciones formuladas, y salvo el aparte tachado del texto original del proyecto de ley declarado INEXEQUIBLE, por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-856-06 de 18 de octubre de 2006, Magistrado Ponente Dr. Jaime Córdoba Triviño.

Legislación Anterior

Texto original del Proyecto de Ley:

<INCISO 1o.> <Aparte tachado INEXEQUIBLE> Escuela Nacional de Arte Dramático. Para el desarrollo del teatro y las artes escénicas créase la Escuela Nacional de Arte Dramático.

ARTÍCULO 11. COMPETENCIA. El organismo competente reglamentará y efectivizará las contribuciones a los montajes, estímulos y mantenimiento en escena de las actividades teatrales objeto de la promoción, funcionamiento y apoyo que establece esta ley. Igual criterio se adoptará para el mantenimiento y desarrollo de las salas teatrales del programa de concertación Nacional.

PARÁGRAFO. El Estado a través del organismo competente u otras instituciones, apoyará las actividades de todos los actores y grupos de teatro.

Jurisprudencia Vigencia

- Artículo del texto del proyecto de ley declarado EXEQUIBLE, por las objeciones formuladas, por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-856-06 de 18 de octubre de 2006, Magistrado Ponente Dr. Jaime Córdoba Triviño.

ARTÍCULO 12. Para el cumplimiento de los fines de la presente ley, el gobierno podrá suministrar el presupuesto para proveer sus recursos.

“Educamos para una Colombia Grande”
Teléfono: 8216612



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”

TITULO II.

INCENTIVOS Y PROMOCION DE LA ACTIVIDAD TEATRAL Y ESCENICA EN COLOMBIA.

ARTÍCULO 13. PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN. El Ministerio de Educación Nacional promocionará dentro de los programas académicos de los estudios de enseñanza primaria y media la cátedra escolar de Teatro y Artes Escénicas, orientada a que los niños y niñas y los jóvenes se apropien de esta actividad, conserven la cultura nacional y adopten desde la formación artística nuevas visiones de mundo y se formen como líderes sociales y comunitarios para el futuro del teatro y las Artes escénicas colombianas.

De la misma manera el Ministerio de Educación establecerá programas de presentaciones de obras de teatro en las escuelas y colegios de manera permanente.

Jurisprudencia Vigencia

- Inciso del texto del proyecto de ley (Art. 18) declarado EXEQUIBLE, por las objeciones formuladas, por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-856-06 de 18 de octubre de 2006, Magistrado Ponente Dr. Jaime Córdoba Triviño.

Las instituciones públicas cuyo objeto sea el otorgamiento de créditos educativos, desarrollarán programas especiales para el otorgamiento de becas a nivel nacional e internacional y créditos a actores y actrices que hayan obtenido los reconocimientos definidos en el literal anterior, los cuales se harán extensivos a los hijos, cónyuge o compañero (a) permanente de los beneficiarios de esta ley.

PARÁGRAFO 1o. Se otorga al Ministerio de Educación el término de un (1) año para que implemente la cátedra definida en el inciso uno de este artículo a partir de la vigencia de la presente ley.

PARÁGRAFO 2o. El Ministerio de Educación promocionará, fortalecerá y promoverá en el sector público como en el privado las escuelas de Formación teatral.

Jurisprudencia Vigencia

- Parágrafos 3o. y 4o. del texto del proyecto de ley declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-856-06 de 18 de octubre de 2006, Magistrado Ponente Dr. Jaime Córdoba Triviño.

Legislación Anterior

“Educamos para una Colombia Grande”
Teléfono: 8216612



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”

Texto original del Proyecto de Ley:

PARÁGRAFO 3o. <INEXEQUIBLE> El Fondo Nacional del Teatro y las Artes Escénicas, promoverá y difundirá internacionalmente el teatro y las artes escénicas, como herramienta para el conocimiento de nuestra actividad teatral fuera de las fronteras colombianas.

PARÁGRAFO 4o. <INEXEQUIBLE> El Fondo Nacional del Teatro y las Artes Escénicas, efectuará las respectivas gestiones de mercadeo y consecución de recursos internacionales para el fomento y la promoción del Teatro y las Artes Escénicas.

ARTÍCULO 14. ESTÍMULOS SOCIALES. Las personas pertenecientes a los grupos de teatro en sus diferentes modalidades, que a partir de la vigencia de la presente ley, reciban el reconocimiento en festivales nacionales, internacionales y mundiales, reconocidos por el Ministerio de Cultura, individualmente o por grupos, tendrán derecho a los siguientes estímulos.

Seguro de Vida e Invalidez.

Seguridad Social en Salud.

Auxilio Funerario (a través de empresas de economía solidaria).

Estos estímulos se harán efectivos a partir del reconocimiento obtenido y durante el término que se mantenga como titular del mismo.

Para acceder a ellos el titular deberá demostrar ingresos laborales inferiores a tres (3) salarios mínimos legales vigentes (s.m.l.v.) o ingresos familiares inferiores a seis (6) salarios mínimos legales vigentes (s.m.l.v.).

Jurisprudencia Vigencia

- Artículo del texto del proyecto de ley (Art. 19) declarado EXEQUIBLE, por las objeciones formuladas, por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-856-06 de 18 de octubre de 2006, Magistrado Ponente Dr. Jaime Córdoba Triviño.

ARTÍCULO 15. RECONOCIMIENTO A LA LABOR. Como reconocimiento a su labor reconózcase con un apoyo financiero permanente a los festivales de teatro: Festival Latinoamericano de Teatro de Manizales, Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá, Festival Artístico Nacional e Internacional de Cultura Popular Invasión Cultural a Bosa, Festival Internacional de Teatro del Caribe de Santa Marta, Semana de la Cultura en Tunja, entre otros, con más de quince (15) años de permanencia y un reconocido impacto nacional e internacional en su programación.

Jurisprudencia Vigencia

“Educamos para una Colombia Grande”
Teléfono: 8216612



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”

- Artículo del texto del proyecto de ley (Art. 20) declarado EXEQUIBLE, por las objeciones formuladas, por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-856-06 de 18 de octubre de 2006, Magistrado Ponente Dr. Jaime Córdoba Triviño.

ARTÍCULO 16. VIGENCIA. La presente ley rige a partir de su sanción y publicación.

La Presidenta del honorable Senado de la República,

NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

OSCAR ARBOLEDA PALACIO.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

ANGELINO LIZCANO RIVERA.

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Ley general de educación (ley 115 de 1994):

Artículo 16.

- ✓ Punto C: El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- ✓ Punto E.: el desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.

Artículo 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.

- ✓ Punto L: La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.

“Educamos para una Colombia Grande”
Teléfono: 8216612



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”

Artículo 67. Constitución política de Colombia. Fines de la educación.

- ✓ Punto 7: El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

Artículo 204. Educación en el ambiente.

- ✓ Punto b: fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y semejantes, apropiados a la edad de los niños, jóvenes y adultos de la tercera edad.

También el Código Infancia y Adolescencia. Ley 1098 de 2006, Artículo 42: Obligaciones especiales de las instituciones educativas.

- ✓ Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.
- ✓ Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.

Además en la Ley 397 de 1997 (Agosto 7). El Congreso de Colombia en el apartado de los principios fundamentales y definiciones:

Artículo 1º.- De los principios fundamentales y definiciones de esta ley. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:

- ✓ Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.
- ✓ La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento- de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.
- ✓ El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

“Educamos para una Colombia Grande”
Teléfono: 8216612



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”

- ✓ En ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales.
- ✓ Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.
- ✓ El Estado garantiza a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos.
- ✓ El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma.
- ✓ El Estado promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal.
- ✓ El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas imitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

Artículo 2º.- Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el Artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

Artículo 17. Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Artículo 18. De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros

“Educamos para una Colombia Grande”
Teléfono: 8216612



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”

programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:

- ✓ Antropología.
- ✓ Arqueología.
- ✓ Artes audiovisuales.
- ✓ Artes escénicas.
- ✓ Artes literarias.
- ✓ Artes musicales.
- ✓ Artes plásticas.
- ✓ Crítica.
- ✓ Dramaturgia.
- ✓ Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país.
- ✓ Filosofía.
- ✓ Historia.
- ✓ Museos (Museología y Museografía).
- ✓ Otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.
- ✓ Patrimonio.

Artículo 48. Fomento del teatro colombiano. Con el fin de salvaguardar, conservar y difundir el patrimonio teatral colombiano y las obras maestras del repertorio del arte dramático universal, el Ministerio de Cultura convocará anualmente a directores, dramaturgos, autores y actores profesionales pertenecientes a distintas agrupaciones del país, quienes desarrollarán proyectos teatrales que serán difundidos en los órdenes nacional e internacional.

Artículo 49. Fomento de museos. Los museos del país, son depositarios de bienes muebles, representativos del Patrimonio Cultural de la Nación. El Ministerio de Cultura, a través del Museo Nacional, tiene bajo su responsabilidad la protección, conservación y desarrollo de los Museos existentes y la adopción de incentivos para la creación de nuevos Museos en todas las áreas del Patrimonio Cultural de la Nación. Así mismo estimulará el carácter activo de los Museos al servicio de los diversos niveles de educación

“Educamos para una Colombia Grande”
Teléfono: 8216612



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”

como entes enriquecedores de la vida y de la identidad cultural nacional, regional y local.

5. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

“Las experiencias sensoriales son fundamentales en la conformación de las estructuras del pensamiento, coinciden además en afirmar que es en la edad temprana cuando se encuentran abiertas las llamadas ventanas de oportunidad —denominadas también periodos críticos, durante los cuales, la experiencia que se da en la interacción con el medio, deja su huella en la mente humana—, donde la aportación apropiada permite la integración de redes neuronales que serán definitivas para el desarrollo posterior (Begley, 1996)”.

El arte como estrategia pedagógica en la formación del desarrollo de nuestros estudiantes propone y se han tenido en cuenta las contribuciones de otras figuras que insisten en la importancia de generar actividades artísticas que ayuden a la estimulación sensorial en los estudiantes, de tal forma que se aporte al desarrollo de procesos auditivos, dancísticos, teatrales etc. afectivos, que ayuden al afianzamiento de la atención, y además, al aprendizaje en los chicos.

En los ambientes de aprendizaje, las actividades pedagógicas están apoyadas en el arte como forma motivacional la cual es una herramienta atractiva al momento de pensar en la elaboración de una obra de arte.

Orientaciones Pedagógicas para la Educación Artística en Básica y Media de acuerdo al Ministerio de Educación Nacional.

Las Orientaciones pedagógicas para la Educación Artística en básica y media se originan en el Plan Nacional de Educación Artística, 2007-2010, formulado de manera conjunta entre los Ministerios de Cultura y Educación Nacional. Recogen las perspectivas de artistas, pedagogos y teóricos del arte y la cultura, así como los aportes conceptuales de otras disciplinas como la pedagogía, la comunicación, la sociología y la psicología

Es importante invitar a los docentes que dirigen los procesos de Educación Artística a cualificar e innovar sus prácticas pedagógicas y a reconocer el papel fundamental que juega el área en el desarrollo de las competencias básicas y en el crecimiento integral del estudiante, a partir del fortalecimiento permanente de la sensibilidad, de la apreciación estética y la comunicación.

“Educamos para una Colombia Grande”
Teléfono: 8216612



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”

La Educación Artística se desarrolla, como cualquier otra área del conocimiento, mediante procesos articulados e integrales. Las competencias básicas en el currículo deben permitir articular la Educación Artística a las diferentes áreas, de tal manera que el estudiante pueda integrar sus aprendizajes para poder utilizarlos en diversas situaciones y contextos.

Así, las competencias básicas y las competencias propias de las artes se desarrollan unas y otras en diversa medida en todas las áreas del currículo.

Las siguientes recomendaciones son una guía para la implementación de la Educación Artística en los niveles de básica y media, y se han formulado teniendo en cuenta los siguientes grupos de grados:

- Básica Primaria: - Primero, segundo y tercer grados
 - Cuarto y quinto grados
- Básica Secundaria: - Sexto y séptimo grados
 - Octavo y noveno grados
- Educación Media: - Décimo y undécimo grados

A. Grados primero, segundo y tercero

El primer conjunto de grados hace énfasis en el desarrollo de la sensibilidad y en procesos de recepción, creación y socialización basados inicialmente en el juego y progresivamente en la vinculación del estudiante a actividades propias de varias prácticas artísticas. Se trata de un periodo de sensibilización ante los lenguajes artísticos, a partir de la lúdica y el aprendizaje intuitivo de nociones generales relativas al arte y sus técnicas. Luego, esta mediación lúdica se debe ir transformando e incorporando un acervo conceptual y actividades de reflexión en las prácticas artísticas.

En estos grados se recomienda desarrollar procesos que integren las diferentes prácticas artísticas (danza, teatro, artes visuales, música y literatura) de manera articulada con otros campos de conocimiento. En este nivel, el juego y la experimentación con distintos estímulos sensoriales, el color, el sonido, el movimiento, potencian la sensibilidad del niño, su expresión creativa y sus capacidades simbólicas, por medio de la representación gráfica de su percepción del mundo. El desarrollo de la expresión simbólica se enriquece desde la experiencia estética que le provoca su contacto con diferentes ambientes de aprendizaje. Además, desde el punto de vista de la comprensión, dichos ambientes específicos del arte le permiten al niño familiarizarse de manera concreta con nociones relativas a los códigos artísticos e igualmente, con pautas y normas que regulan los comportamientos y el trabajo en el aula.



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”

La sensibilidad sonora se desarrolla desde el propio ritmo orgánico del estudiante y desde su posibilidad de escuchar y apreciar diferentes sonidos que se dan en la naturaleza y en la música. Esta sensibilización se logra a partir de rondas, juegos rítmicos y gestuales, de la entonación de canciones y la manipulación de instrumentos sencillos. Finalmente, son recomendables para el desarrollo de competencias comunicativas, la lectura y creación de cuentos, los cuales enriquecen la fantasía e imaginación del niño, suscitan la creación de mundos posibles y seres que los habitan, permiten identificar secuencias, predecir los eventos y las situaciones por venir.

B. Grados cuarto y quinto

La exploración de posibilidades expresivas desde prácticas artísticas específicas continúa en los últimos dos años de la escuela básica primaria. En esta etapa formativa, es necesario desarrollar los procesos propios de una o varias prácticas artísticas, sin que con ello se pierda la intención de articulación e integralidad.

En los últimos grados de la básica primaria, el niño se interesa por la representación realista, y ello le exige una iniciación en las técnicas de manera adecuada. Algunas preguntas que frecuentemente se hacen los niños en estas edades, cuando van a dibujar, son: “¿Cómo puedo dibujar las patas de la mesa y que se vean como son?” “¿Cómo hago para que este objeto se vea más cerca o más lejos?” “¿Cómo se dibuja algo o alguien en movimiento?”. Estas preguntas sólo pueden resolverse a través de orientaciones adecuadas para que el niño realice sus representaciones y estas le satisfagan.

Los estudiantes de estos grados pueden expresarse con mayor perspicacia perceptiva, pues comienzan a abandonar la imitación intuitiva y examinan su entorno más analíticamente.

De este modo, los niños pueden empezar a apropiarse de algunas técnicas plásticas, corporales y musicales que continúan potenciando su sensibilidad. En este sentido, están en capacidad de memorizar procedimientos y manejar instrumentos y materiales por sí mismos, aunque requieren el acompañamiento cercano del docente. Por esta razón, es necesario que el docente formalice en el aula pautas de trabajo y normas que faciliten un manejo adecuado y seguro de estos elementos y de los ejercicios de entrenamiento corporal. Así mismo, estas normas deben facilitar la regulación del comportamiento de los niños, para cultivar un ambiente de trabajo donde los estudiantes puedan disfrutar del arte, valorando la interacción respetuosa y colaborativa con el otro.



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”

En cuanto a la incorporación de los códigos de los lenguajes artísticos, los niños pueden comprender nociones relativas a estos. No obstante, requieren de ejemplificaciones y de situaciones concretas a las cuales las asocian. Por ejemplo, es posible que cuando se les pregunte por una estructura rítmica, respondan ejecutando un esquema que aprendieron previamente, aunque no den cuenta del concepto en abstracto, o que repitan una definición memorizada. Es importante comprender que este es el inicio de la relación con los conceptos propios de las prácticas artísticas y el manejo de ejercicios mentales de mayor abstracción.

C. Grados sexto y séptimo

En estos grados los estudiantes están en capacidad de relacionarse y entender conceptos generales de las artes, los cuales comprenden mejor con a través de ejemplos. Gracias a ellos, empiezan a identificar e inclinarse por prácticas, estilos, tendencias o corrientes artísticas; logran conocer sus potencialidades expresivas (“Soy bueno para el dibujo pero no entiendo ejercicios de escultura”); reconocen su preferencia por una práctica del arte en comparación con otras. Igualmente, el estudiante ha ido enriqueciendo significativamente su experiencia estética, ha transformado su conocimiento intuitivo en un conocimiento formal. Posee un mayor dominio de los sistemas simbólicos presentes en la cultura, y empieza a incorporar los cuerpos conceptuales, saberes y discursos artísticos, para ponerlos al servicio de sus producciones artísticas y de su socialización. A su vez, este mayor dominio le permite ampliar su horizonte de interpretación y la posibilidad de crear, recrear y comprender los nuevos sistemas simbólicos en diferentes expresiones sociales, artísticas y culturales.

En consecuencia, el estudiante es cada vez más consciente de que el arte es el espacio por excelencia donde tienen lugar conocimientos, sentimientos, emociones y deseos. Igualmente, comprende que la producción artística se encuentra determinada por la cultura, lo que le permite aplicar conocimientos y habilidades interpretativas para el estudio de otros aspectos de la sociedad. Por ejemplo, aplica su capacidad para establecer relaciones entre la tecnología, los medios de comunicación y el desarrollo del arte, vincula su experiencia escénica en presentaciones en público y en su participación en actividades escolares diversas; y contribuye, desde su saber musical, al desarrollo de eventos y proyectos de su institución o comunidad.

En este momento que el estudiante manifiesta mayor interés en una o más disciplinas del arte, es importante que haya experimentado y explorado variadas técnicas y materiales desde diferentes manifestaciones de las artes, y distinga sus cualidades sensibles y posibilidades expresivas.



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”

D. Grados octavo y noveno

Por la edad en que se encuentran los estudiantes, esta es una etapa propicia para avanzar significativamente en la apropiación de conceptos, saberes, discursos y técnicas, a través de nuevos medios y tecnologías.

En estos grados, los procesos de creación y de socialización deben contribuir a fortalecer la cooperación y la convivencia; a comprender e interpretar las prácticas artísticas y culturales, desde la propia experiencia estética; a comprender, construir y resignificar productos y manifestaciones simbólicas presentes en el patrimonio cultural de su región y de otras culturas del mundo.

Al terminar el nivel de educación básica, el estudiante debe contar con una mayor apropiación conceptual y técnica, por lo menos en una disciplina del arte. En los procesos de socialización (presentación pública y gestión), el empoderamiento del estudiante como agente estratégico de su propio desarrollo y como dinamizador de su patrimonio cultural y artístico, contribuye a la construcción y fortalecimiento de discursos críticos y reflexivos; a preguntarse acerca del papel social del arte y de su pertinencia en los procesos educativos; al fortalecimiento de la identidad local; a la conservación y protección del patrimonio cultural e histórico, y a la organización de propuestas artísticas con su comunidad educativa, que sensibilicen e inviten a indagar respecto a problemas sociales, políticos, culturales o ambientales.

Esta es una etapa en el desarrollo del estudiante, en la cual las transformaciones corporales del crecimiento inciden en transformaciones psicológicas importantes: los muchachos empiezan, entre otras cosas, a distanciarse de las figuras de autoridad que eran su referente de la niñez y se abren a otros espacios de relación, donde los pares y amigos cobran mayor importancia. Es importante que el docente muestre a los estudiantes que la clase de artes puede ser una oportunidad para dialogar sobre estos cambios, para acompañarlos en la búsqueda de una identidad autónoma y del fortalecimiento de hábitos y pautas de autogestión útiles para asumir sus obligaciones y la toma de decisiones en el aula y en su vida cotidiana.

E. Grados décimo y undécimo

No sobra subrayar que cuando el estudiante culmina el ciclo de Educación Media y ha logrado el desarrollo tanto de las competencias específicas en Educación Artística, como de las competencias básicas, se encuentra mejor preparado para asumir los retos y exigencias de la educación superior.

“Educamos para una Colombia Grande”
Teléfono: 8216612



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”

En estos grados se requiere un mayor énfasis en el desarrollo de competencias ciudadanas. También es necesario preguntarse por el papel que cumple la Educación Artística en la educación media; por su contribución desde los planes de estudio y los diseños curriculares en el fortalecimiento de competencias ciudadanas, y por el campo productivo y laboral que favorece.

En esta etapa, los estudiantes pueden realizar proyectos artísticos con base en procesos y herramientas investigativas. También han adquirido la habilidad de usar intencionalmente y de manera autónoma los lenguajes artísticos en el trabajo creativo. Así mismo, empiezan a construir su proyecto de vida, desde sus fortalezas y deseos. Esta construcción parte de identificar el campo en el que han logrado una mayor apropiación y aquel en el cual desean continuar profundizando y desempeñándose laboral y productivamente.

Por esta razón, para la construcción del proyecto de vida del estudiante, se recomienda tener en cuenta:

1. La forma y el lugar desde donde el estudiante se ubica como agente estratégico.
2. El ejercicio de un juicio crítico y reflexivo.
3. La creación de productos, proyectos y propuestas artísticas que partan del análisis de los factores que inciden de manera positiva y negativa en la cultura, de contextos de globalización y localización, y de las diferentes corrientes y tendencias estéticas plasmadas en sistemas simbólicos que generan toda una forma de pensar, representar y comprender el mundo.
4. El compromiso como actor fundamental en la conservación, protección y divulgación del patrimonio artístico y cultural que identifica al estudiante como parte de un grupo.
5. La protección y conservación del medio ambiente.
6. El desarrollo de una sensibilidad ciudadana, respetuosa de la vida y de la multiculturalidad y la preocupación por una participación decisiva y democrática en la sociedad.

En estos grados se requiere un mayor énfasis en el desarrollo de competencias ciudadanas. También es necesario preguntarse por el papel que cumple la Educación Artística en la educación media; por su contribución desde los planes de estudio y los diseños curriculares en el fortalecimiento de competencias ciudadanas, y por el campo productivo y laboral que favorece.

Orientaciones pedagógicas para la educación artística en Básica y Media

“Educamos para una Colombia Grande”
Teléfono: 8216612



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”

Desde una perspectiva productiva y laboral, el estudiante que culmine estos grados, y que haya gozado de una Educación Artística articulada e integral en los diferentes grupos de grados, debe haber desarrollado las competencias que le permitan acceder a programas de educación superior en el campo de las artes, para luego ejercer como artista, como pedagogo, como técnico o tecnólogo en áreas relativas a la producción artística y cultural, como gestor cultural o como creador de empresas e industrias culturales. Igualmente, en su escogencia por cualquier otra área del conocimiento, el desarrollo de las competencias específicas y básicas, le abrirá mayores posibilidades y oportunidades para el ejercicio de su creatividad, de su emprendimiento y de su permanente capacidad para aprender.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA	RESPONSABLES
Dramatizado	Promover en los estudiantes la participación en el congreso de etnoeducación.	Agosto 13 - 2019	Docente y estudiantes del grado 3
Cartelera, día de la Antioqueñidad. Batalla de Boyacá.	Resaltar estas fechas importantes.	Agosto 16 - 2019	Comité de Arte y teatro.
Tejido de manillas.	Enseñar, diseñar y rescatar tradiciones artesanales a través de los tejidos básicos con hilos.	Desde el mes de agosto.	Comité de Arte y teatro.
Teatro y danzas (folklore)	Rescatar y fortalecer el folklore tradicional de la región a través de los bailes típicos y obras regionales de teatro (títeres).	Oct. 24 y 25 – 2019	Comité de Arte y teatro.
Exposición de pinturas.	Resaltar y mostrar las habilidades de	Oct. 24 y 25 – 2019	Comité de Arte y teatro.



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”

	los estudiantes frente a las técnicas básicas y creación de pinturas		
Feria y exposición artesanal.	Dar a reconocer el talento artístico y artesanal de los estudiantes.	Oct. 24 y 25 – 2019	Comité de Arte y teatro.
Embellecimiento del mural de la placa polideportiva.	Mostrar e impactar a visitantes y participantes del congreso de etnoeducación.	Octubre 17 - 2019	Comité de Arte y teatro.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Se ha observado avances significativos en los estudiantes al realizar las diferentes actividades planteadas, incitándolos a participar activamente de manera grupal e individual a elaborar, diseñar, pintar, moldear y crear con sus propias manos objetos y/u obras artísticas que propician el intercambio de ideas para motivar entre ellos el desarrollo de nuevas habilidades a través del aprendizaje y manipulación de diversos materiales de trabajo.



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”

8. BIBLIOGRAFIA

<https://normograma.info> › men › docs › pdf › ley_1170_2007
LEY 1170 DE 2007 (diciembre 7)

<https://www.uv.es> › ~valors › Jove,J
Juan José Jové Peres. Vygotsky y la Educación Artística - UV

<https://www.redalyc.org/pdf/3>

El valor del arte en el proceso educativo Lourdes Palacios* Instituto Nacional de Bellas Artes, México.

https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/6400/T.EFIS_GuerreroVaccaberlyYasm_in_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y

LA MÚSICA INFANTIL COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE ATENCIÓN EN INFANCIAS DE 3 A 5 AÑOS EN EL JARDÍN INFANTIL MIS PEQUEÑAS TRAVESURAS MÁGICAS KIDS.

<https://prezi.com> › proyecto-pedagogico-artes-plasticas
PROYECTO PEDAGOGICO ARTES PLASTICAS

eduteka.icesi.edu.co › proyectos.php

LAS ARTES PLASTICAS PARA DESARROLLAR LAS HABILIDADES CREATIVAS EN LOS ESTUDIANTES DE TRANSICION DE LA INSTITUCION NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA SEDE 3 DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ATLANTICO.

https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/publicaciones_centros/PDF/argel_2012/04_gonzalez.pdf

El teatro como estrategia didáctica. Montserrat González Parera. Universidad de Barcelona.

<http://www.mincultura.gov.co/areas/artes/planes-y-programas/plan-teatro/Documents/Plan%20Nacional%20de%20Teatro.pdf>

PLAN NACIONAL DE TEATRO 2011 – 2015 Escenarios para la Vida.

<https://media.master2000.net/fotos/251/Teatro%20y%20Artes%20Esc%C3%A9nicas%20V1.pdf>

PROYECTO DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS. INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE MEDELLÍN 2011.

<http://www.revistacredencial.com/credencial/historia/temas/el-teatro-en-colombia-en-el-siglo-xx-0>

EL TEATRO EN COLOMBIA EN EL SIGLO XX.

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-241907_archivo_pdf_orientaciones_artes.pdf

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN BÁSICA Y MEDIA.

“Educamos para una Colombia Grande”
Teléfono: 8216612



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”

9. ANEXOS



“Educamos para una Colombia Grande”
Teléfono: 8216612



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”



“Educamos para una Colombia Grande”
Teléfono: 8216612



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”



“Educamos para una Colombia Grande”
Teléfono: 8216612



*Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
"Una forma diferente de percibir el mundo"*



*"Educamos para una Colombia Grande"
Teléfono: 8216612*



*Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
"Una forma diferente de percibir el mundo"*



*"Educamos para una Colombia Grande"
Teléfono: 8216612*



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”



“Educamos para una Colombia Grande”
Teléfono: 8216612



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”



“Educamos para una Colombia Grande”
Teléfono: 8216612



*Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
"Una forma diferente de percibir el mundo"*



*"Educamos para una Colombia Grande"
Teléfono: 8216612*



*Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
"Una forma diferente de percibir el mundo"*



*"Educamos para una Colombia Grande"
Teléfono: 8216612*



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”



“Educamos para una Colombia Grande”
Teléfono: 8216612



*Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”*



*“Educamos para una Colombia Grande”
Teléfono: 8216612*



*Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
"Una forma diferente de percibir el mundo"*



*"Educamos para una Colombia Grande"
Teléfono: 8216612*



*Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
"Una forma diferente de percibir el mundo"*



*"Educamos para una Colombia Grande"
Teléfono: 8216612*



*Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
"Una forma diferente de percibir el mundo"*



*"Educamos para una Colombia Grande"
Teléfono: 8216612*



Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
“Una forma diferente de percibir el mundo”



“Educamos para una Colombia Grande”
Teléfono: 8216612



*Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo
Proyecto Institucional de teatro y arte 2020
"Una forma diferente de percibir el mundo"*



*"Educamos para una Colombia Grande"
Teléfono: 8216612*